

PROCESO ORDINARIO EXPEDIENTE: 1100131050102014-00-438-00

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ, D.C. MAYO DOS (02) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL SUPERIOR en providencia de fecha 30 de marzo de 2023, en la cual se confirmó el auto que aprobó las costas del proceso ordinario

SEGUNDO: ESTARSE A LA ESPERA de la resolución del recurso de reposición en el proceso ejecutivo en contra el auto que negó mandamiento ejecutivo de pago en el proceso ejecutivo 2022-00-519-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

Maria Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f0984a3c068fc6d5a8df9e06330c7bfd097095819f24aa266185b1f04ce0555**

Documento generado en 02/05/2023 08:39:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>